

AXA España

Política de riesgos medioambiental, social y de gobierno

Introducción

La Unión Europea ha puesto en marcha un ambicioso Plan de Acción Sostenible orientado a respaldar la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo canalizando la inversión privada hacia la transición a una economía climáticamente neutra, resiliente al cambio climático, eficiente en el uso de los recursos y justa.

Como parte de este plan de acción, en noviembre de 2019 se promulgó el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre información relacionada con la sostenibilidad en el sector de servicios financieros (en su versión modificada, el "SFDR"). Allí se introducen nuevas normas sobre información relativa a inversiones sostenibles y riesgos de sostenibilidad, aplicables desde el 10 de marzo de 2021.

Este documento proporciona información a nivel de entidad relacionada con **políticas de riesgo para la sostenibilidad e impactos adversos para la sostenibilidad** según lo requerido por los Artículos 3 y 4 del SFDR, complementado por el Reglamento de la Comisión Delegada (UE) 2022/1288 del 6 de abril de 2022, y aplicable desde el 1 de enero de 2023.

A efectos del SFDR:

- **"riesgos de sostenibilidad"**: denota un acontecimiento o condición medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría causar un impacto negativo material, real o potencial respecto al valor de una inversión; **"factores de sostenibilidad"**: se refiere a cuestiones medioambientales, sociales o laborales, el respeto por los derechos humanos, o la lucha contra la corrupción y el soborno.
- **"principales impactos adversos" o "PAI"** (*Principal Adverse Impacts*) denota el impacto de las decisiones de inversión que resultan en efectos negativos materiales respecto a cualquiera de los factores de sostenibilidad antes mencionados.

Exención de responsabilidad: el enfoque presentado está sujeto a cambios en el contexto de la reciente aplicación de los requisitos normativos sobre financiación sostenible en la UE, que se espera mejore en los próximos años.

Ámbito de aplicación del presente documento

AXA España ha implementado un conjunto global de políticas y procedimientos de inversión con el objetivo de garantizar un enfoque coherente respecto a la integración de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza ("ESG", Environmental, Social and Governance).

La información proporcionada en este documento hace referencia a AXA España que, como participante del mercado, está sujeta a los requerimientos de la declaración SFDR.

AXA España incluye las siguientes entidades:

- AXA Seguros Generales
- AXA Aurora Vida
- AXA Pensiones
- BIDEPENSIÓN EPSV
- WINTERTHUR EPSV
- GACME
- AGRUPACIO AMCI
- ATLANTIS

Enfoque de Inversión Responsable de AXA España

La cartera de inversiones de AXA España sigue la estrategia de inversiones responsables del Grupo vigente para esta fecha, la cual se describe en este documento.

En su relación contractual con la gestora de activos, AXA España exige que siga los principios de la Política de Inversión Responsable del Grupo, dirigida en particular a incorporar progresivamente los factores ESG en la gestión de sus activos.

En AXA España, junto con todo el Grupo AXA y su gestora de activos, llevamos siguiendo una inversión responsable desde hace 2002 y creemos que ser una compañía de gestión de activos responsable es crucial para nuestro éxito a largo plazo. Creemos que los factores ESG pueden influir no sólo en la gestión de carteras de inversión a través de las distintas clases de activos, sectores, compañías y regiones, sino también en un conjunto de intereses que afectan a clientes y otras partes interesadas.

Nuestra filosofía de inversión se basa en la creencia de que la combinación de "factores no financieros" fundamentales junto con criterios financieros tradicionales nos ayudará a construir carteras más estables y con mejores resultados a largo plazo. El enfoque no financiero se ha convertido en una necesidad en varios aspectos:

1. es fundamental para **monitorizar** las empresas o los activos subyacentes de las carteras que causan una **exposición a altos niveles de riesgo ESG**, lo que en última instancia puede afectar a los resultados financieros;

2. se centra en determinar si las empresas aplican las **mejores prácticas en materia de gestión de su impacto medioambiental, gobernanza y prácticas sociales**, y si sus prácticas responsables las dejan mejor preparadas, en nuestra opinión, para afrontar los grandes retos del futuro, o para la mejora del rendimiento de los activos respecto a los factores ESG; y
3. está destinado a permitir mejorar los resultados mediante un **diálogo activo con las empresas sobre la gestión de los problemas ESG** en relación con las inversiones y la limitación de la exposición de nuestros clientes a riesgos de reputación, y/o con las principales partes interesadas en nuestras actividades de inversión para integrarlas en nuestra estrategia ESG.

Doble materialidad de los factores ESG

Como pone de relieve la Directiva sobre Información No Financiera (2014/95/UE), hay un gran número de factores ESG que pueden analizarse desde dos perspectivas complementarias:

- su impacto en el desarrollo, los resultados o la posición de la empresa, así como en el valor financiero de una inversión, en un amplio sentido (esto es, su **materialidad "financiera"**);
- las repercusiones externas de las actividades de la empresa o de la inversión en los factores ESG (es decir, su **materialidad "medioambiental, social y de gobernanza"**) – véase más adelante la sección "Riesgo sostenible".

materialidad "medioambiental, social y de gobernanza"

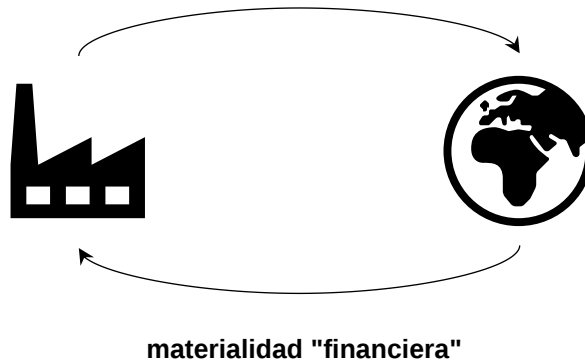


Figura 1: Concepto de doble materialidad

Las políticas y procedimientos de inversión responsable de AXA España abordan ambos tipos de impacto, y nuestro marco de IR se organiza en torno a los **tres pilares** que se describen a continuación:

1. Investigación cuantitativa y cualitativa de los factores ESG;
2. Políticas de exclusión;
3. Políticas de administración.

Enfoque del riesgo de sostenibilidad de AXA España [Artículo 3]

Políticas de exclusión y evaluación de los factores ESG

Con respecto a cada uno de los fondos gestionados y los productos financieros que ponemos en disposición de nuestros clientes, AXA España valora los riesgos sostenibles que se derivan de la integración de los criterios ESG en sus procesos y análisis de inversión, y se basa principalmente en:

- las políticas **de exclusión sectorial y normativa**; y
- sus metodologías exclusivas de **evaluación de los factores ESG**.

Estas políticas y metodologías, que se describen con mayor detalle a continuación, en nuestra opinión **contribuyen a la gestión del riesgo de sostenibilidad de dos formas complementarias**:

- las políticas de exclusión tienen por objeto **excluir cualquier activo expuesto a los riesgos de sostenibilidad más graves** identificados en el curso de nuestro proceso de toma de decisiones de inversión;
- el uso de puntuaciones ESG en el proceso de toma de decisiones de inversión está diseñado para permitir a AXA España **centrarse en activos con un mejor comportamiento general ESG** y menor riesgo de sostenibilidad, o establecer el nivel actual de comportamiento ESG de nuestros activos y mejorarlo con el tiempo.

Como complemento a estos enfoques de carácter general, AXA España ha integrado evaluaciones específicas del riesgo de sostenibilidad en sus procedimientos de inversión para algunas carteras respecto a las cuales pueden no existir datos basados en el mercado o metodologías específicas de evaluación ESG, como sucede con determinadas clases de activos no cotizados.



Políticas de exclusión sectorial y normativa

Las políticas de exclusión sectorial y normativa son uno de los pilares del enfoque de AXA España en materia de riesgos de sostenibilidad y los PAI. Las listas de exclusión se basan en datos facilitados por proveedores independientes y tienen por objeto permitir a AXA España excluir de sus inversiones previstas los activos expuestos a riesgos de sostenibilidad significativos o que puedan tener un impacto adverso importante en los factores de sostenibilidad.

[Nuestras políticas de exclusión sectorial se centran en los siguientes factores ESG:

- **Medioambientales (E)**: clima (minería del carbón y producción de energía basada en el carbón; producción de arenas bituminosas y oleoductos de arenas bituminosas), biodiversidad (producción de aceite de palma) y materias primas blandas (derivados de materias primas alimentarias);
- **Sociales (S)**: salud (productores de tabaco), trabajo, sociedad y derechos humanos (infracciones de normas y estándares internacionales;¹ fabricación de armamento

¹ Principios del Pacto Mundial de la ONU, Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.



Junio de 2025

controvertido; productores de armas de fósforo blanco; exclusión de inversiones en valores emitidos por países en los que se observan graves violaciones de los derechos humanos);

- **de Gobernanza (G):** ética empresarial (controversias graves, infracción de normas y estándares internacionales), corrupción (controversias graves, infracción de normas y estándares internacionales).

En general, la gran mayoría de los activos de AXA España han aplicado las exclusiones sectoriales relacionadas con las siguientes políticas de IR:

- Política del Grupo AXA sobre el carbón y política sobre el petróleo y el gas
- Política del Grupo AXA sobre conversión de ecosistemas y deforestación
- Política del Grupo AXA sobre derechos humanos
- Política del Grupo AXA sobre armamento controvertido
- Materias primas blandas
- Tabaco

Las políticas del Grupo AXA sobre el carbón, sobre el petróleo y el gas, y sobre la conversión de ecosistemas y la deforestación fueron revisadas durante el año 2023.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Pueden encontrarse más detalles sobre estas políticas de exclusión y su ámbito de aplicación en la sección del sitio web del Grupo AXA dedicada a tal efecto: <https://www.axa.com/>.

★★☆ Metodologías de evaluación de ESG

Uno de los retos a los que se enfrentan los participantes en los mercados financieros a la hora de integrar los riesgos de sostenibilidad o los PAI en sus procesos de inversión es la limitada disponibilidad de datos relevantes: los emisores aún no divulgan sistemáticamente esos datos y, cuando lo hacen, los mismos pueden ser incompletos o responder a metodologías diversas. La mayor parte de la información utilizada para crear las listas de exclusión o establecer los factores ESG se basa en datos históricos, que pueden no ser exactos o completos, o no reflejar del todo los futuros resultados ESG o el riesgo de las inversiones.

Las metodologías de las políticas de exclusión y de evaluación ESG aplicadas por AXA España se actualizan según se requiere para incluir los cambios en los datos disponibles o en las metodologías utilizadas por los emisores o bien provenientes de diversos marcos sectoriales o de sectores específicos para proporcionar la información relacionada con ESG, pero no hay garantía de que dichas metodologías logren incluir todos los factores ESG.

Para las **clases de activos tradicionales (de emisores corporativos y soberanos)**:

AXA España se apoya en el grupo AXA, que utiliza metodologías de evaluación propias y de terceros para calificar a los emisores en función de criterios ESG respecto a la mayoría de sus activos.

- **Modelo de evaluación Q2 para los ESG:** El grupo AXA ha adoptado recientemente el modelo de evaluación ESG de proveedor único en superposición comparativa con su propio análisis. Denominado Q² (*Qual and Quant*), es un enfoque cualitativo y cuantitativo nuevo y

mejorado que ofrece una mayor cobertura y un análisis de detalle fundamental que proporciona una evaluación estructurada. Utilizando el modelo de evaluación ESG de MSCI a nivel corporativo como punto de partida, la metodología Q² permite aumentar la cobertura proporcionada por MSCI, dado que en los casos en que el MSCI no proporciona una calificación para un emisor, los analistas ESG del grupo AXA pueden proporcionar un análisis ESG fundamental y documentado, que a su vez puede transformarse en una evaluación ESG cuantitativa mediante la metodología de agregación de pilares de MSCI y la normalización de valores de evaluación; estas evaluaciones ESG que aumentan la cobertura se denominan "qual-to-quant". Cuando el MSCI cubre un emisor, pero los analistas ESG del grupo AXA están en disconformidad con la evaluación ESG de MSCI (por ejemplo, porque la evaluación se basa en datos escasos y/o desfasados), se puede presentar un análisis ESG fundamental y documentado a la revisión por pares del Comité de Evaluación y Revisión ESG (ESARC), presidido por el Director de Investigación del grupo AXA; si el ESARC valida el análisis, se transformará en una evaluación ESG cuantitativa y se anulará la calificación MSCI previamente existente;

- **Modelo de evaluación MSCI corporativo:**
 - En la metodología para puntuar a los emisores corporativos, el MSCI evalúa y monitoriza la gravedad de los aspectos controvertidos sobre un modelo continuo, de modo que los riesgos más importantes queden reflejados en la puntuación ESG final. Los aspectos de mayor controversia generan mayores penalizaciones en la puntuación de los subfactores considerados y, en última instancia, en la evaluación ESG;
 - Los datos utilizados en estas metodologías incluyen las emisiones de gases de efecto invernadero (*GreenHouse Gas*, GHG), estrés hídrico, salud y seguridad en el trabajo, normas laborales en la cadena de suministro, ética empresarial, riesgo de seguridad energética, bienestar. El grupo AXA califica a los emisores según los criterios ESG (corporativos y soberanos) basados en datos cuantitativos y/o en evaluaciones cualitativas procedentes de la investigación interna y externa;
 - Las puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada del comportamiento de los emisores en cuanto a los factores ESG, y permiten promover los factores medioambientales y sociales así como incorporar los riesgos y oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Para las **clases de activos alternativos** se ha desarrollado un conjunto específico de metodologías que utilizan evaluaciones cuantitativas y cualitativas para las diversas clases de activos en las que a menudo encontramos a una carencia importante de datos fiables, accesibles y relevantes en muchos de nuestros mercados. Esto incluye (i) la evaluación de los riesgos de sostenibilidad en todas las clases de activos a través de la diligencia debida ESG, y/o (ii) el uso de metodologías ESG propias (incluida la puntuación ESG y la monitorización de los factores ESG).

Para más detalles sobre las metodologías de evaluación ESG de AXA España y su ámbito de aplicación, véase el sitio web de AXA España: www.axa.es

Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España [Artículo 4]



[Descripción de los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad y planes de acción](#)

Como se mencionó anteriormente, AXA España ha desarrollado distintos marcos para representar los PAI relevantes de cada tipo principal de emisores, que se detallan en el Apéndice1.

Planes de acción relativos a la consideración de los PAI

A nivel de la entidad

En 2019, el Grupo AXA se incorporó a la "Net Zero Asset Owner Alliance", coalición de inversores institucionales comprometidos con la transición de sus inversiones a emisiones "cero neto" de gases invernadero para 2050, a fin de organizar sus carteras con el objetivo de incremento de la temperatura de 1,5°C.

A nivel de productos

AXA España supervisa anualmente la calificación ESG global y las emisiones de CO2 de sus participaciones, así como la selección de indicadores ESG (incluidos los relativos al clima) en función de la clase de activos.



Identificación y priorización de los PAI

La Estrategia de Inversión Responsable del Grupo identifica y prioriza (con el objetivo de evitar) el peor PAI a través de la implementación de las exclusiones sectoriales del Grupo y las metodologías de puntuación ESG (descritas anteriormente en "Enfoque [de la entidad] para el riesgo de sostenibilidad") en sus inversiones.

Desde una perspectiva de gobernanza, la responsabilidad del desarrollo, implementación y seguimiento de la Estrategia de Inversión Responsable del Grupo recae en el Comité de Inversión Responsable del Grupo, que está presidido por el CIO del Grupo y reporta al Comité de Inversiones del Grupo.

Las decisiones del Comité de Inversiones Responsables (RI) son interpretadas e implementadas por los CIO locales a través del "Centro de Especialización" de Inversiones Responsables, formado por miembros de las principales entidades del Grupo AXA y que se encarga de comunicar y explicar la estrategia y las directivas de RI del Grupo a los equipos de inversión locales, así como de coordinar las iniciativas conjuntas de CIO.

AXA España aplica las exclusiones sectoriales del Grupo vinculadas a sectores industriales específicos que han sido identificados como algunos de los PAI más severos, como el impacto del aceite de palma en la biodiversidad, o del carbón y las arenas petrolíferas en las emisiones de carbono. Estas exclusiones sectoriales representan la máxima prioridad para evitar el PAI para el Grupo.

AXA España aplica metodologías de puntuación ESG para permitir un seguimiento y priorización del PAI en cada sector de la industria, y para cada clase de activos de nuestras inversiones. Los PAI también se identifican y evalúan generalmente a través de KPI ESG, como las emisiones de GEI o el respeto de los derechos humanos y laborales.

Desde principios de 2024, a efectos de nuestra declaración global (agregada) de PAI a nivel de entidad [para cada entidad jurídica antes mencionada] y para la información a nivel de producto dirigida a nuestra Cuenta General (SFDR, Artículo 8), AXA España se basa en:

- Para las **clases de activos tradicionales** (empresas cotizadas y soberanos): datos proporcionados por S&P Global Trucost;
- Para la **propiedad inmobiliaria directa**: datos recogidos directamente de encuestas;

- Los **fondos y activos no vinculados**: estamos en proceso de selección de un proveedor de datos para el informe del año próximo.

Para las **clases de activos tradicionales**, como se ha descrito anteriormente, AXA España utiliza la metodología Q² de aplicable a todos los emisores corporativos y soberanos. También tomamos en cuenta los asuntos controvertidos graves, que reflejan hechos en los que el emisor ha tenido un impacto material negativo en factores de sostenibilidad, sociales o de gobernanza, según la metodología de investigación de controversias de Sustainalytics. Las controversias más importantes dan lugar automáticamente a una puntuación ESG más baja, con lo cual los emisores afectados quedan excluidos de nuestras carteras.²

Para algunas **clases de activos alternativos**, como se ha descrito anteriormente, AXA España se basa en las metodologías que el grupo AXA ha desarrollado para la evaluación ESG que identifican los PAI relevantes para diferentes tipos de clases de activos. Aunque la capacidad actual para evaluar de forma significativa estos impactos se ve limitada por la carencia o la calidad de la información disponible, o por la falta de datos e indicadores para determinadas clases de activos, el grupo AXA seguirá desarrollando estos procedimientos para recopilar la información y los datos existentes sobre los PAI de nuestras inversiones.

La lista de factores ESG y las fuentes de datos se revisan periódicamente para reflejar de la mejor manera el análisis de AXA España respecto a las prioridades PAI y la calidad ESG de los emisores. Pero el proceso de modelización ESG es complejo e implica la investigación y elaboración de modelos, lo que produce incertidumbre en la consideración de los PAI para la toma de decisiones de inversión. Aunque se aplica un riguroso proceso de selección de los proveedores externos a fin de lograr niveles adecuados de supervisión, sus procesos y metodologías ESG propias pueden no reflejar exactamente todos los riesgos de sostenibilidad, como resultado de lo cual la evaluación de AXA España de los PAI respecto a la rentabilidad del producto puede no ser del todo exacta, o producirse acontecimientos imprevistos en materia de sostenibilidad que puedan afectar negativamente al comportamiento de la cartera.



Políticas de participación

Como accionista y titular de bonos, el Grupo AXA puede participar en la gestión de las empresas en las que invierte, con el fin de mejorar las prácticas empresariales en vistas a un objetivo específico. Dicha participación puede ser asumida directamente por el Grupo o por la gestora de activos en nombre del Grupo, con respecto a cada indicador enumerado a continuación.

Cuando la política de participación está gestionada por el Grupo para un indicador, el Equipo de Análisis de Crédito del Grupo AXA realiza entrevistas periódicas individuales con la alta dirección de los emisores en los que el Grupo AXA tiene su mayor exposición de inversión. Estas entrevistas ofrecen al Equipo de Análisis de Crédito del Grupo AXA la posibilidad de revisar y debatir la estrategia de los emisores, incluida la estrategia ESG, de forma no pública.

En calidad de gestor de fondos del Grupo AXA por cuenta del Grupo, toma parte directamente en las empresas participadas con empresas de sectores clave gestionando la política de contratación para uno o varios indicadores.

El grupo AXA tiene un enfoque temático de su participación. A continuación, se presenta una visión general de la estrategia de participación:

Aplica dos estrategias de participación distintas: “**participación con objetivos**” y “**diálogo sostenible**”.

² En la metodología Q², todos los emisores situados por debajo de 1,43 (sobre una puntuación máxima de 10).



Junio de 2025

- **Definición de la participación con objetivos:** distingue entre, por una parte, el diálogo regular normal con las empresas participadas en todo el mundo sobre sus prácticas de sostenibilidad (conocido como “**diálogo sobre sostenibilidad**”) y, por la otra, el compromiso de participación activa con objetivos identificados y específicos (la llamada “**participación con objetivos**”):
 - **El diálogo sobre sostenibilidad** es clave para establecer y desarrollar una relación constructiva con la empresa y para llegar a conocer sus políticas y sus prácticas. No obstante, si bien puede conducir a una potencial participación futura orientada a objetivos, este tipo de diálogo se dirige más a obtener información y está menos enfocado;
 - **La participación con objetivos** busca influir y generar cambios en las empresas participadas. El grupo AXA define objetivos específicos relacionados con los factores ESG claves y el calendario que considera apropiado para monitorizar el progreso de cada uno de los objetivos definidos;
 - La política de participación del grupo AXA, en combinación con su política de Gobernanza Corporativa y Votaciones, permite a AXA España reducir sus PAI
- **Gobernanza del proceso de participación:**

Respecto al compromiso con los objetivos, el grupo comunica desde el principio sus objetivos a las empresas participadas, y realiza un seguimiento y registro sistemático del cumplimiento de los objetivos de la forma descrita a continuación. Cuando se identifican deficiencias en el "diálogo sobre sostenibilidad", la grupo AXA puede utilizar técnicas de ascenso a niveles superiores (escalada) en determinados casos o pasar a un enfoque más formal de "participación con objetivos".
- **Seguimiento, escalada y conclusión del compromiso:** estableciendo un sistema de seguimiento del diálogo y el compromiso con las empresas participadas en las clases de activos tradicionales:
 - Cada vez que se registra una interacción con una empresa, se incorpora un informe de participación que se hace visible en todas las plataformas de inversión.
 - La escalada de la discusión a otros niveles de la jerarquía y/o a través de otros medios es opcional. Por lo tanto, la estrategia de escalada se decide caso por caso y puede incluir una o varias de las siguientes acciones:
 - Traslado a niveles superiores de la jerarquía empresarial;
 - Colaboración con otros inversores (puede incluir declaraciones públicas conjuntas en determinados casos);
 - Voto contra las resoluciones de la Reunión Anual de Accionistas, informando de ello con anticipación a las empresas participadas así como de los motivos, siempre que sea posible;
 - Presentación conjunta de resoluciones en la Reunión Anual de Accionistas; o
 - Desinversiones.

El programa de participación de la gestora de activos se establece con una serie de pasos realizables, resultados a entregar e informes orientados a lograr cambios efectivos. Reconoce que no es fácil introducir cambios en materia de hábitos culturales, y que algunas empresas pueden ser más receptivas que otras. En la mayoría de los casos, serán necesarios varios intercambios con la empresa para obtener progresos concretos.

También se colabora con las autoridades reguladoras y los responsables políticos para garantizar el respaldo de las políticas públicas a un entorno de inversión que considere seriamente lo concerniente a la sostenibilidad y la inversión responsable. En particular, en su participación pública, el objetivo es contribuir a que el marco regulador en desarrollo promueva eficazmente la comparabilidad, la transparencia y la solidez de los enfoques ESG aplicables al sector financiero.



Junio de 2025

El desarrollo y éxito del compromiso de participación en todas las clases de activos tradicionales son supervisados por el Comité de Seguimiento y Participación ESG del Grupo AXA.



[Referencias a los estándares internacionales](#)

Como parte del Grupo AXA, AXA España cumple y se adhiere a los diversos principios, códigos y normativas considerados las mejores prácticas del mercado, los cuales rigen nuestras políticas y prácticas con respecto a todos los PAI identificados en el apéndice.

- El Grupo AXA es miembro del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN GCP)** desde 2003, y sigue estos principios como parte de su política de IR;
- El Grupo AXA es miembro de los **Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UN PRI)**³ desde mayo de 2007;
- El Grupo AXA es miembro de la Fuerza de Trabajo para la información financiera relacionada con el cambio climático, **Task Force on Climate-Related Financial Disclosure (TCFD)**, desde 2017;

[Comparación histórica](#)

La comparación histórica se publica por primera vez en junio de 2024.

AXA España no considera actualmente los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (esto es, cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto por los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno) como parte de sus políticas de diligencia debida, por las siguientes razones: Estamos considerando realizar ajustes en nuestros procedimientos de inversión para incluir dichos efectos adversos como parte de nuestras políticas de diligencia debida en el plazo de 12 meses.

La información contenida en este documento ha sido elaborada por AXA España. Se proporciona únicamente con fines informativos y no constituye una solicitud ni oferta de compra o venta de ningún instrumento financiero, ni es un asesoramiento jurídico, contable, fiscal, de inversión, financiero ni de ningún otro tipo. AXA España no será responsable por pérdidas directas o indirectas derivadas del uso de este documento. No debe tomarse ninguna decisión de inversión basándose únicamente en la información contenida en este documento.

Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como promesa, compromiso o declaración, pasada o futura.

AXA España ha tomado las medidas razonables para asegurar que la presente información está actualizada, es exacta y procede de fuentes fidedignas. Se reserva el derecho a modificar la información proporcionada en cualquier momento y sin previo aviso.

Está estrictamente prohibida la reproducción, distribución o publicación, total o parcial, del contenido de este documento sin la autorización previa por escrito de AXA España. AXA España no se hace responsable del uso no autorizado de este documento por parte de terceros.

El presente documento se emite con fecha de 30 de junio de 2025.

³ [PRI | Home \(unpri.org\)](https://unpri.org/)

ANEXO I

Plantilla de la declaración sobre las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad

A efectos del presente anexo, se entenderá por:

- 1) «emisiones de GEI del ámbito 1, 2 y 3»: las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los ámbitos a que se refiere el anexo III, punto 1, letra e), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo;⁴
- 2) «emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)»: las emisiones de gases de efecto invernadero, como se definen en el artículo 3, punto 1, del Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo;⁵
- 3) «media ponderada»: la ratio entre la ponderación de la inversión del participante en los mercados financieros en una empresa en la que se invierte y el valor de dicha empresa;
- 4) «valor de la empresa»: la suma, al final del ejercicio presupuestario, de la capitalización bursátil de las acciones ordinarias, la capitalización bursátil de las participaciones preferentes, y el valor contable de la deuda total y de las participaciones no dominantes, sin deducir el efectivo ni los equivalentes de efectivo;
- 5) «empresas activas en el sector de los combustibles fósiles»: empresas que obtienen ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la producción, la transformación, el almacenamiento, el refinado o la distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización, de combustibles fósiles, tal como se definen en el artículo 2, punto 62, del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo;⁶

⁴ Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).

⁵ Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, relativo a las reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros de 2021 a 2030 que contribuyan a la acción por el clima para cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 525/2013 (DO L 156 de 19.6.2018, p. 26).

⁶ Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 663/2009 y (CE) n.º 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 94/22/CE, 98/70/CE, 2009/31/CE, 2009/73/CE, 2010/31/UE, 2012/27/UE y 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, Directivas 2009/119/CE y (UE) 2015/652 del Consejo y por la que se deroga el Reglamento (UE) n.º 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 328 de 21.12.2018, p. 1).

- 6) «fuentes de energía renovable»: las fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, energía solar (solar térmica y solar fotovoltaica) y energía geotérmica, energía ambiente, energía de las mareas, energía de las olas y otros tipos de energía oceánica, energía hidráulica y energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de estaciones depuradoras de aguas residuales y biogás;
- 7) «fuentes de energía no renovable»: fuentes de energía distintas de las mencionadas en el punto 6);
- 8) «intensidad de consumo de energía»: la ratio entre el consumo de energía por unidad de actividad, producto o cualquier otro parámetro de la empresa en la que se invierte y el consumo de energía total de dicha empresa;
- 9) «sectores con alto impacto climático»: los sectores enumerados en las secciones A H y la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.o 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo;⁷
- 10) «zona protegida»: las zonas designadas en la base de datos común sobre zonas designadas (Common Database on Designated Areas, CDDA), de la Agencia Europea de Medio Ambiente;
- 11) «zona con un elevado valor en términos de biodiversidad fuera de las zonas protegidas». las tierras de elevado valor en cuanto a biodiversidad a que se refiere el artículo 7 ter, apartado 3, de la Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo;⁸
- 12) «emisiones al agua»: las emisiones directas de sustancias prioritarias, como se definen en el artículo 2, apartado 30, de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, así como las emisiones directas de nitratos, fosfatos y plaguicidas;⁹
- 13) «zonas de alto estrés hídrico»: las regiones donde el porcentaje de extracción total de agua es alto (40-80 %) o extremadamente alto (superior al 80 %) en la herramienta «Aqueduct» del Water Risk Atlas (WRI) del Instituto de Recursos Mundiales;

⁷ Reglamento (CE) n.o 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y se modifica el Reglamento (CEE) n.o 3037/90 del Consejo, así como determinados Reglamentos de la CE sobre ámbitos estadísticos específicos. Texto pertinente a efectos del EEE (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1-39).

⁸ Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1998, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE del Consejo (DO L 350 de 28.12.1998, p. 58).

⁹ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327 de 22.12.2000, p. 1).

- 14) «residuos peligrosos y residuos radiactivos»: los residuos peligrosos y los residuos radiactivos;
- 15) «residuos peligrosos»: los residuos peligrosos según la definición del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo;¹⁰
- 16) «residuos radiactivos»: los residuos radiactivos según la definición del artículo 3, apartado 7, de la Directiva 2011/70/Euratom del Consejo¹¹;
- 17) «residuos no reciclados»: los residuos no reciclados en el sentido de «reciclado» del artículo 3, punto 17, de la Directiva 2008/98/CE;
- 18) «actividades que afectan negativamente zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad»: las actividades que se caracterizan por todo lo siguiente:
- a) las actividades implican el deterioro de los hábitats naturales y los hábitats de especies y perturban a las especies que motivaron la designación de las zonas protegidas;
 - b) para estas actividades no se ha aplicado ninguna de las conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con alguna de las siguientes directivas, disposiciones nacionales o normas internacionales que son equivalentes a dichas directivas:
 - i. Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo;¹²
 - ii. Directiva 92/43/CEE del Consejo;¹³
 - iii. una evaluación de impacto ambiental (EIA), tal como se define en el artículo 1, apartado 2, letra g), de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;¹⁴
 - iv. para las actividades situadas en terceros países, conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con disposiciones nacionales o normas internacionales equivalentes a las directivas y evaluaciones de impacto enumeradas en los incisos i), ii) y iii);

¹⁰ Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (DO L 312 de 22.11.2008, p. 3).

¹¹ Directiva 2011/70/Euratom del Consejo, de 19 de julio de 2011, por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible gastado y de los residuos radiactivos (DO L 199 de 2.8.2011, p. 48).

¹² Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 20 de 26.1.2010, p. 7).

¹³ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7).

¹⁴ Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (DO L 026 de 28.1.2012, p. 1).

- 19) «zonas sensibles en cuanto a la diversidad»: la red Natura 2000 de zonas protegidas, los sitios del Patrimonio Mundial de la Unesco y las Áreas Clave para la Biodiversidad (Key Biodiversity Areas, KBA), así como otras zonas protegidas, tal como se contemplan en el apéndice D del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión;¹⁵
- 20) «especies amenazadas»: las especies en peligro, incluidas flora y fauna, enumeradas en la Lista Roja Europea o en la Lista Roja de la UICN, a las que se refiere la sección 7 del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139;
- 21) «deforestación»: la conversión temporal o permanente por actividad humana de zonas boscosas en zonas no boscosas;
- 22) «principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas»: los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- 23) «brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar»: la diferencia entre los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados y de las mujeres asalariadas, en porcentaje de los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados;
- 24) «junta directiva»: los órganos de administración, dirección o supervisión de una sociedad;
- 25) «política de derechos humanos»: el compromiso político sobre derechos humanos, aprobado a nivel de la junta directiva, de que las actividades económicas de la empresa en la que se invierte se ajustarán a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos;

¹⁵ Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión de 4 de junio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que una actividad económica puede contribuir sustancialmente a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al cambio climático y para determinar si dicha actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales (DO L 442 de 9.12.2021, p. 1).

- 26) «alertador»: un denunciante según la definición del artículo 5, apartado 7, de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁶;
- 27) «contaminantes inorgánicos»: las emisiones dentro o por debajo de los niveles de emisión asociados con las mejores técnicas disponibles (NEA-MTD), según la definición del artículo 3, apartado 13) de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (14), para la industria de productos químicos inorgánicos de gran volumen (sólidos y otros productos);
- 28) «contaminantes atmosféricos»: emisiones directas de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (NMVOC) y partículas finas (PM_{2,5}), según las definiciones del artículo 3, apartados 5 a 8, de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, amoníaco (NH₃) a que se refiere dicha Directiva¹⁷ y metales pesados (HM) a que se refiere el anexo I de dicha Directiva;
- 29) «sustancias que agotan la capa de ozono»: las sustancias enumeradas en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

A efectos del presente anexo, se aplicarán las fórmulas siguientes:

- 1) la variable «emisiones de GEI» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversion}_i}{\text{valor empresarial en que se invierte}_i} \times \text{emisiones de GEI del ambito (x) dela empresa en la que se invierte}_i \right)$$

- (2) la variable «huella de carbono» se calculará aplicando la fórmula:

$$\frac{\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversion}_i}{\text{valor empresarial en que se invierte}_i} \times \text{emisiones de GEI del ambito 1, 2 y 3 dela empresa en la que se invierte}_i \right)}{\text{valor actual del total de inversiones (millones EUR)}}$$

¹⁶ Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (DO L 305 de 26.11.2019, p. 17).

¹⁷ Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos,

por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 344 de 17.12.2016, pp. 1-31)

- (3) la variable «intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversion}_i}{\text{valor empresarial de la empresa en que se invierte (millones EUR)}} \times \frac{\text{emisiones de GEI del ambito 1, 2 y 3 dela empresa en la que se invierte}_i}{\text{Ingresos (millones EUR) de la empresa en que se invierte}_i} \right)$$

- (4) la variable «intensidad de GEI de las entidades soberanas» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversion}_i}{\text{valor actual del total de inversiones (millones EUR)}} \times \frac{\text{emisiones de GEI de los ámbitos 1, 2 y 3 del pais}_i}{\text{Producot Interior Bruto}_i \text{ (millones EUR)}} \right)$$

- (5) la variable «activos inmobiliarios ineficientes» se calculará aplicando la fórmula:

$$\frac{((\text{Valor de los activos inmobiliarios contruidos antes del 31/12/"2020" con "Certificado de eficiencia energetica de C o inferior"}) + (\text{Valor de los activos inmobiliarios contruidos después del 31/12/2020 con Demanda de energia primaria inferior a la de un edificio de consumo de energia casi nulo segun Directiva 2010/31/UE}))}{\text{Valor de los activos inmobiliarios que deben cumplir con las normas relativas al certificado de eficiencia energetica y a los edificios de consumo de energia casi nulo}}$$



A efectos de las fórmulas, se entenderá por:

- 1) «valor actual de la inversión»: el valor en euros de la inversión del participante en los mercados financieros en la empresa receptora de la inversión;
- 2) «valor de la empresa»: la suma, al final del ejercicio presupuestario, de la capitalización bursátil de las acciones ordinarias, la capitalización bursátil de las participaciones preferentes, y el valor contable de la deuda total y de las participaciones no dominantes, sin deducir el efectivo ni los equivalentes de efectivo;
- 3) «valor actual de todas las inversiones»: el valor en euros de todas las inversiones del participante en los mercados financieros;

- 4) «edificio de consumo de energía casi nulo», «demanda de energía primaria» y «certificado de eficiencia energética»: las definiciones respectivas incluidas en el artículo 2, apartados 2, 5 y 12, de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁸.

AXA AURORA VIDA

Cuadro 1

Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Participante en los mercados financieros AXA ESPAÑA incluyendo:

- i) AXA AURORA (213800FP9RNTV6Z4YX30)
- ii) AXA PENSIONES S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES (95980020140005952582)
- iii) WINTERTHUR, Entidad de Previsión social de la Modalidad individual (213800GO7AQERWEVJP70)
- iv) BIDEPENSION Entidad de Previsión Social Voluntaria de la modalidad de empleo (213800IBLMOPOW7EFB80)
- v) GACM ESPAÑA, S.A.U. (959800RMRTU9V6QZXU90)
- vi) AGRUPACIO AMCI (959800GZ2SKJ2KRUF866)
- vii) ATLANTIS (959800D7YUXMMG7AM949)

Resumen

AXA España considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. La presente declaración es la declaración consolidada sobre las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad de las entidades mencionada anteriormente.

La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Los datos correspondientes a 2023 de GACME no aparecen en el cómputo total agregado.



Descripción de los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad

Véase la sección «Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España », apartado «Descripción de los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad planes de acción

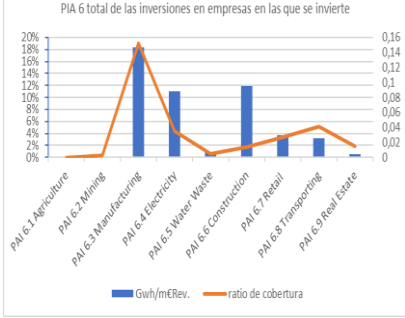
¹⁸ Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios (refundición) (DO L 153 de 18.6.2010, p. 13).

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
>> INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE						
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI del ámbito 1	103.238 t.eq.CO2 Ratio de cobertura: 88%	81.599 t.eq.CO2 Ratio de cobertura: 89%	Toneladas equivalentes de dióxido de carbono liberadas a la atmósfera - t.eq.CO2	Véase la sección “Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España”
		Emisiones de GEI del ámbito 2	20.862 t.eq.CO2 Ratio de cobertura: 88%	18.786 t.eq.CO2 Ratio de cobertura: 89%		
		Emisiones de GEI del ámbito 3	874.333 t.eq.CO2 Ratio de cobertura: 88%	719.064 t.eq.CO2 Ratio de cobertura: 89%		
		Emisiones totales de GEI	998.433 t.eq.CO2 Ratio de cobertura : 88%	819.448 t.eq.CO2 Ratio de cobertura : 89%		
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	345 t.eq.CO2/€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) Ratio de cobertura : 88%	328 t.eq.CO2/€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) Ratio de cobertura : 89%	Media ponderada de la intensidad de carbono de cada empresa participada (por valor de empresa): 1. La huella de carbono de cada empresa participada se calcula como el equivalente de dióxido de carbono liberado a la atmósfera (en toneladas - t.eq.CO2) por Enterprise Value (en millones de euros - €m) 2. La media ponderada se basa en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de	
			169 t.eq.CO2/€m (promedio sobre el total de las inversiones) Ratio de cobertura : 43%	151 t.eq.CO2/€m (promedio sobre el total de las inversiones) Ratio de cobertura : 41%		

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación
					. las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte , o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)
	3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	1.060 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 89%</i> 518 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 43%</i>	913 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 89%</i> 421 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 41%</i>	Media ponderada de la intensidad de carbono de cada empresa participada (por <u>ingresos</u>): 1.La huella de carbono de cada empresa participada se calcula como el equivalente de dióxido de carbono liberado a la atmósfera (en toneladas - t.eq.CO ₂) por ingresos (en millones de euros - millones de euros) 2. la media ponderada se basa en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación
					. las inversiones totales en empresas en las que se invierte sólo, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)
	4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	9% <i>Ratio de cobertura : 89%</i> 5% <i>Ratio de cobertura : 43%</i>	9% <i>Ratio de cobertura : 89%</i> 4% <i>Ratio de cobertura : 41%</i>	Participación basada en el importe invertido en empresas que obtienen ingresos del sector de los combustibles fósiles (en millones de euros), sobre: . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte , o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)
	5. Proporción de consumo y producción de energía no renovables	Proporción de consumo de energía no renovable y de	Porcentaje de consumo: 47% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 88%</i>	Porcentaje de consumo: 51% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 89%</i>	

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación
		producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	23% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 43%</i> Porcentaje de produccion: 3% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 5%</i> 2% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 3%</i>	23% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 41%</i> Porcentaje de produccion: 4% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 6%</i> 2% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 3%</i>	

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático	 PIA 6 total de las inversiones en empresas en las que se invierte	 PIA 6 total de las inversiones en empresas en las que se invierte		
Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas	27% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) Ratio de cobertura : 86% 13% (porcentaje sobre el total de las inversiones) Ratio de cobertura : 42%	25% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) Ratio de cobertura : 26% 12% (porcentaje sobre el total de las inversiones) Ratio de cobertura : 12%	Participación basada en el importe invertido en empresas cuyas actividades afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad (en millones de euros), sobre: . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación
		afectan negativamente a esas zonas			
Agua	8. Emisiones de agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	0,02 t/€m <i>Ratio de cobertura : 88%</i> 0,01 t/€m <i>Ratio de cobertura : 43%</i>	0,02 t/€m <i>Ratio de cobertura : 89%</i> 0,01 t/€m <i>Ratio de cobertura : 41%</i>	Media ponderada de las emisiones al agua de cada empresa participada , basada en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte , o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las	7 t/€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 49%</i> 3 t/€m (promedio sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 24%</i>	8 t/€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 45%</i> 4 t/€m (promedio sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 21%</i>	Media ponderada de los residuos peligrosos y radiactivos de cada empresa participada , basada en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte							
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas			Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
			que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)			. las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)	
>> INDICADORES PARA ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO							
Asuntos sociales y de empleados	10.	Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	14% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 77%</i> 7% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 37%</i>	2% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 78%</i> 1% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 36%</i>	Participación basada en la cantidad invertida en empresas involucradas en cualquier controversia mediática relacionada con el principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ya sea relacionada con sus operaciones o su cadena de suministro durante los últimos 12 meses), sobre: . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los	Vease section enfoque de los impactos adversos de sostenibilidad (PAI)' en el cuerpo principal del documento.

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
	Multinacionales				activos soberanos e inmobiliarios)	
	11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de	21% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 82%</i> 10% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 40%</i>	17% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 73%</i> 8% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 34%</i>	Las empresas en las que se invierte se puntúan (0, 0,5 o 1) independientemente de si son participantes (1) o no (0) del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En caso de que la participada no sea firmante pero su matriz sí, la puntuación es de 0,5. El porcentaje es calculado en función de la cantidad invertida en las empresas relevantes involucradas sobre: . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . el total de las inversiones (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)	

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
		los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales				
	12.Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	15% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 84%</i> 7% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 41%</i>	15% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 82%</i> 7% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 38%</i>	La brecha salarial de género se calculó como la diferencia en los ingresos brutos promedio por hora entre mujeres y hombres a nivel agregado. Media basada en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los	

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
				activos soberanos e inmobiliarios)	
13.Diversidad de género en la Junta Directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	33% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 86%</i> 16% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 42%</i>	29% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 83%</i> 13% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 38%</i>	Media basada en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)	
14.Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	1% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 78%</i> 0,3% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 38%</i>	1% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 70%</i> 0,3% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 32%</i>	Participación basada en la cantidad invertida en empresas involucradas en la fabricación o venta de armas controvertidas , sobre: . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o	

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
					. las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)	
> Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Medioambiente	15.Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	354 t.eq.CO₂/€m <i>Ratio de cobertura 94%</i> 130 t.eq.CO₂/€m <i>Ratio de cobertura 34%</i>	396 t.eq.CO₂/€m <i>Ratio de cobertura 96%</i> 159 t.eq.CO₂/€m <i>Ratio de cobertura 39%</i>	Media ponderada de la intensidad de carbono de cada país en el que se invierte (por PIB): 1. La intensidad de carbono de cada país en el que se invierte se calcula como el equivalente de dióxido de carbono liberado a	Véase la sección “Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación
					la atmósfera (en toneladas - t.eq.CO2) por PIB (en millones de euros - millones de euros)
					2. la media ponderada se basa en el importe invertido en cada país en el que se invierte (en millones de euros), más de
					I. las inversiones totales únicamente en los países en los que se invierte, o
					II. el total de las inversiones (es decir, incluyendo también los activos corporativos e inmobiliarios)
Sociales	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número	absoluto i. 0 <i>Ratio de cobertura 94%</i> ii. 0	absoluto 0 <i>Ratio de cobertura 96%</i> 0	Los países en los que se invierte se consideran sujetos a violaciones sociales si son sancionados por la UE o la ONU

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación
					Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
		absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales	<i>Ratio de cobertura 34%</i> relativo <i>i. 0%</i> <i>Ratio de cobertura 94%</i> <i>ii. 0%</i> <i>Ratio de cobertura 34%</i>	<i>Ratio de cobertura 39%</i> relativo 0% <i>Ratio de cobertura 96%</i> 0% <i>Ratio de cobertura 39%</i>	en vista de la situación social de los países.
> Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación
					Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
						para el próximo periodo de referencia
Combustibles fósiles	17.Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios	Proporción de inversiones en activos inmobiliarios relacionados con la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles	i. 0% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 100%</i> ii. 0% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 100%</i>	0% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 100%</i> 0% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 100%</i>	Importe invertido en activos inmobiliarios del sector de los combustibles fósiles (en millones de euros), sobre: i. el total de las inversiones únicamente en activos inmobiliarios, o ii. el total de las inversiones (es decir, incluyendo también las empresas soberanas y participadas)	
Rendimiento energético	18.Exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	Porcentaje de inversiones en activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	i. 0% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 100%</i> ii. 0% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 100%</i>	0% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 100%</i> 0% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 100%</i>		

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia	
Otros indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad						
Please see Table 2 for other additional PAI on climate and other environment-related indicators .						
Please see Table 3 for other additional PAI on social and employee, respect for human rights, anti-corruption and anti-bribery matters .						

Description of policies to identify and prioritise principal adverse impacts on sustainability factors	
	Vease sección “Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España”, párrafo ‘ Identificación and y priorización de los PAI ’
Engagement policies	
	Vease sección “Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España”, párrafo ‘ Políticas de participación ’
References to international standards	
	Vease sección “Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España”, párrafo ‘ Referencias a los estandares internacionales ’
Comparación histórica	
La comparación histórica se publicó por primera vez en junio de 2023.	

Cuadro 2

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
>> INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE						
Emisiones de agua, residuos y materiales	6. Consumo y reciclado del agua	Cantidad media de agua consumida por las empresas en las que se invierte (en metros cúbicos) por millón EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte	i. 6.100 <i>Ratio de cobertura: 89%</i> ii. 2.979 <i>Ratio de cobertura: 43%</i>	4.720 <i>Ratio de cobertura: 89%</i> 2.174 <i>Ratio de cobertura: 41%</i>	Media ponderada del consumo de agua de cada empresa participada. La media ponderada se basa en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), sobre: i. las inversiones totales únicamente en empresas participadas, o ii. el total de las inversiones (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)	

Cuadro 3

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
>> INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO						
Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Asuntos sociales y laborales	5. Ausencia de mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales	Proporción de inversiones en empresas sin mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales	iii. 31% <i>Ratio de cobertura: 85%</i> iv. 15% <i>Ratio de cobertura: 42%</i>	32% <i>Ratio de cobertura: 79%</i> 15% <i>Ratio de cobertura: 36%</i>	Las empresas participadas se puntúan (de 0 a 100): una puntuación >25 indica que el problema se aborda parcialmente; >50 que la cuestión no se abordó satisfactoriamente; >75 que la cuestión se aborde de manera integral. Compartir entonces en función de la cantidad invertida en las empresas relevantes involucradas en, sobre: i. las inversiones totales únicamente en empresas participadas, o ii. las inversiones totales (es decir, incluyendo	

					también los activos soberanos e inmobiliarios)	
Lucha contra la corrupción y el soborno	15. Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno	Proporción de inversiones en entidades sin políticas de lucha contra la corrupción y el soborno coherentes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	i. 23% <i>Ratio de cobertura: 85%</i> ii. 11% <i>Ratio de cobertura: 42%</i>	22% <i>Ratio de cobertura: 79%</i> 10% <i>Ratio de cobertura: 36%</i>	Participación basada en el importe invertido en empresas sin una política de derechos humanos , sobre: i. las inversiones totales únicamente en empresas participadas, o ii. las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)	

La información contenida en este documento ha sido preparada por AXA España. Se proporciona solo con fines informativos y no constituye una solicitud u oferta para comprar o vender ningún instrumento financiero, ni constituye un asesoramiento legal, contable, fiscal, de inversión, financiero o de cualquier otro tipo. AXA España no será responsable de ninguna pérdida directa o indirecta que surja del uso de este documento. Ninguna decisión de inversión debe tomarse únicamente sobre la base de la información contenida en este documento.

Ninguna de la información contenida en este documento debe interpretarse como una promesa, compromiso o representación, pasada o futura.

AXA España ha tomado medidas razonables para garantizar que la información esté actualizada, sea precisa y se obtenga de fuentes confiables. Se reserva el derecho de realizar cambios en la información proporcionada en cualquier momento sin previo aviso. Este documento puede incluir o hacer referencia a información obtenida de, o establecida sobre la base de, diversas fuentes de terceros, incluidos, entre otros, índices de referencia e índices de terceros. Dicha información puede no haber sido revisada por AXA España y AXA España no aprueba ni respalda dicha información mediante su inclusión o referencia a ella. Además, es posible que dicha información de terceros no haya sido verificada de forma independiente. En consecuencia, AXA España no garantiza la imparcialidad, adecuación, exactitud, razonabilidad o integridad de dicha información, y no se hace ninguna representación, garantía o compromiso, expreso o implícito, ni AXA España acepta responsabilidad u obligación en cuanto a la imparcialidad, adecuación, exactitud, razonabilidad o integridad de dicha información, y AXA España no estará obligada a actualizar o revisar dicha información.



Junio de 2025

Cualquier reproducción, distribución o publicación del contenido de este documento, en su totalidad o en parte, sin la aprobación previa por escrito de AXA España está estrictamente prohibida. AXA España no será responsable de ningún uso no autorizado de este documento por parte de terceros.

Este documento fue emitido en junio de 2025.